

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE  
DEPARTAMENTO DE PETÉN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rodrigo Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sayaxche  
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rodrigo Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sayaxche  
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE  
DEPARTAMENTO DE PETÉN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>36</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rodrigo Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Sayaxche  
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0380-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Sayaxche, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sayaxche, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Rentas consignadas
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manuel Alberto De Paz Palacios (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. MANUEL ALBERTO DE PAZ PALACIOS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0380-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios e Intereses y del área de gastos: Remuneraciones y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los



---

Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,824,650.94, integrado por 02 cuentas como se resume a continuación: 1 Cuenta pagadora, 1 Cuenta Receptora; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.182,896,281.25, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no general capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## PASIVO

### Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Se integra por la cuenta Gastos del Personal a Pagar, que al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo por la cantidad de Q.171,034.65. (Ver hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1).

### Prestamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.8,500,087.73, en concepto de préstamos como se describe a continuación:

No.	Fuente de Financiamiento	Destino	Acreedor	Valores (percibidos durante el ejercicio fiscal 2013)
1.	42-1524-0001	Centro Comercial, Sayaxché Petén	Banco Inmobiliario	Q. 1,966,922.26
2.	42-1501-0002	Sistema de Agua Potable, Aldea El Pato	Banco de Desarrollo Rural	Q. 829,525.57
3.	42-1501-0015	Mejoramiento de Calles e Instalaciones deportivas	Banco de Desarrollo Rural	Q. 1,209,251.45
4.	42-1501-0017	Sueldo Mes de Mayo	Banco de Desarrollo Rural	Q. 801,722.03
5.	42-1501-0018	Préstamo para Financiar Proyectos Viales	Banco de Desarrollo Rural	Q. 3,692,666.42
			TOTAL	<b>Q.8,500,087.73</b>

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Se integra por bienes y servicios, que en el ejercicio 2013 ascendieron a la cantidad de Q.4,264,429.99; evaluando la cuenta 5142, la cual registra en concepto de Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q.4,264,364.99.

#### Intereses y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por intereses y arrendamiento de inmuebles y otros, que en el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.58,241.85; evaluando la cuenta 5161 Intereses, la cual asciende a la cantidad de Q.18,893.10.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Se integra por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, que en el ejercicio 2013 ascendieron a la cantidad de Q.16,143,402.16; evaluando la cuenta Remuneraciones, la cual asciende a la cantidad de Q.6,310,162.92.

#### Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias corrientes otorgadas al sector público registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.129,000.00.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el Ejercicio Fiscal 2013 fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2012 mediante Acta No. 60-2012.

### Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.43,776,868.00 el cual tuvo una ampliación de Q.38,591,989.19 para un presupuesto vigente de Q.82,368,857.19, ejecutándose la cantidad de Q.55,271,083.54 (67% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



clases de ingresos específicos siguientes: 10 Ingresos Tributarios , la cantidad de Q.1,271,188.14, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,654,861.76, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.716,521.99, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.3,547,908.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.58,241.85, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.4,347,428.54, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.38,453,995.26, 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.5,220,938.00; la Clase 17 es la mas significativa, en virtud que representa un 70% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.43,776,868.00, el cual tuvo una ampliación de Q.38,591,989.19 para hacer un presupuesto vigente de Q.82,368,857.19, ejecutándose la cantidad de Q.50,841,205.08 (61% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.11,566,003.88, 11 Mejoramiento condiciones de salud y ambiente, la cantidad de Q.4,690,545.74, 12 Red Vial, la cantidad de Q.19,896,813.48, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.3,543,108.95, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,273,575.93, 15 Supervisión y Planificación de Obras Varias, la cantidad de Q.781,119.33, 16 Servicio de Ferry Boat (Rio La Pasión y Petexbatun), la cantidad de Q.3,358,628.24, 17 Policía Municipal de Transito, la cantidad de Q.616,961.33, 18 Cultura y Deportes, Sayaxché Petén, la cantidad de Q.887,232.42 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.4,227,215.78, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 39%. (Ver hallazgo relacionado con control interno No. 1 y hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Nos. 2 y 3).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de enero de 2014, mediante Acta No. 05-2014.

## Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.38,591,989.19 y transferencias por un valor de Q.9,519,724.64, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el modulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verifico que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoria fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo Correspondiente.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sayaxché, Departamento de Petén, reportó que al 31 de Diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sayaxché, Departamento de Petén, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Sayaxché, Departamento de Petén, percibió ingresos en concepto de préstamo la cantidad de Q.4,995,938.00.

No.	Fuente de Financiamiento	Destino	Acreedor	Valores (percibidos durante el ejercicio fiscal 2013)
1.	42-1501-0017	Sueldo Mes de Mayo	Banco de Desarrollo Rural	Q.911,838.00
2.	42-1501-0018	Proyectos Viales	Banco de Desarrollo Rural	Q.4,084,100.00
			<b>TOTAL</b>	<b>Q.4,995,938.00</b>



### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Sayaxché, Departamento de Petén, no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el periodo 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 36 según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

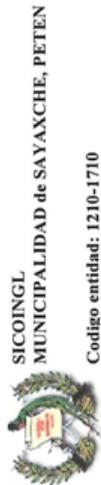
#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Modulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAYAXCHE, PETEN  
Codigo entidad: 1210-1710

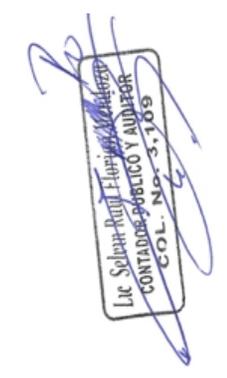
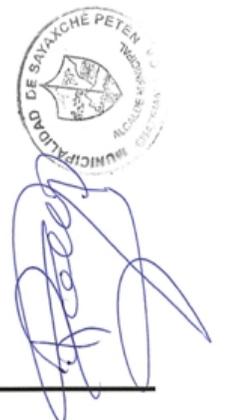
Página: 1 de 1  
Fecha: 16/01/2014  
Hora: 12:50:10p  
R00815398.rpt

### Balance General

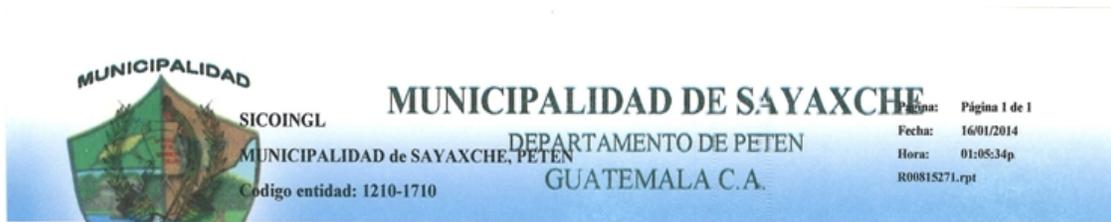
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,824,650.94	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	171,034.65
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,824,650.94	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	171,034.65
1130 ACTIVO EXIGIBLE	3,286,420.34	Total de PASIVO CORRIENTE	171,034.65
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,286,420.34	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	8,500,087.73
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,111,071.28	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	8,500,087.73
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	15,190,427.58	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	8,790,182.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,391,699.82	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	637,890.33	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	8,790,182.00
1233 Tierras y Terrenos	117,915,207.73	Total de PASIVO NO CORRIENTE	17,290,269.73
1234 Construcciones en Proceso	11,021.70	Total de PASIVO	17,461,354.38
1235 Equipo Militar y de Seguridad	500,331.09	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	11,748,703.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1241 Bienes de Uso Común		3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	152,896,281.25	3112 Resultado del Ejercicio	-5,892,255.98
1400 ALIENACIONES		3117 Remesas a Entidades de Ejecución Análoga	10,270,541.59
1241 Activo Intangible Bruto	15,041,734.87	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	172,809,580.58
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,041,734.87	Total de Patrimonio Municipal	156,587,783.02
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	167,938,016.12	Total de PATRIMONIO NETO	156,587,783.02
Total de ACTIVO	174,049,087.40	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	156,587,783.02
Total ACTIVO	174,049,087.40	Total Pasivo + Patrimonio	174,049,087.40



## 6.2 Estado de Resultados



**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>11,596,150.28</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,596,150.28
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,271,188.14
5111	Impuestos Directos	849,682.80
5112	Impuestos Indirectos	421,505.34
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,654,861.76
5122	Tasas	374,462.93
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	308,460.00
5126	Multas	24,960.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	946,978.83
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,264,429.99
5141	Venta de Bienes	65.00
5142	Venta de Servicios	4,264,364.99
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	58,241.85
5161	Intereses	18,893.10
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	39,348.75
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,347,428.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,347,428.54
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>17,488,406.26</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	17,488,406.26
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,143,402.16
6111	Remuneraciones	6,310,162.92
6112	Bienes y Servicios	4,738,225.96
6113	Depreciación y Amortización	5,095,013.28
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,216,004.10
6121	Intereses y Comisiones	906,904.10
6124	Otros Alquileres	309,100.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	129,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,892,255.98</b>



VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, DEPARTAMENTO DE PETÉN  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,230,330.00	37,211.34	1,267,541.34	1,271,188.14
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,003,700.00	1,195,732.54	2,199,492.54	1,654,861.76
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	788,500.00	191,735.58	980,205.58	716,521.99
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,790,800.00	0.00	3,790,800.00	3,547,908.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	58,500.00	5,336.25	64,136.25	58,241.85
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,330,000.00	383,137.89	5,693,107.89	4,347,428.54
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31,575,038.00	21,569,597.34	63,144,635.34	38,453,995.26
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,396.79	6,996.79	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	5,221,341.46	5,221,941.46	5,220,938.00
	<b>TOTAL</b>	<b>43,776,868.00</b>	<b>28,591,399.19</b>	<b>82,368,857.19</b>	<b>55,271,083.54</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	12,113,809.00	1,816,556.33	13,930,365.33	11,566,003.88
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	4,699,515.00	5,639,397.17	10,338,612.17	4,690,545.74
12	PROGRAMA RED VIAL	11,465,166.00	25,831,335.43	37,297,061.43	19,896,813.48
13	GESTION EDUCATIVA	1,943,000.00	4,368,378.31	6,311,678.31	3,543,108.95
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAYAXCHE PETEN	1,133,278.00	631,134.13	1,764,472.13	1,273,575.93
15	SUPERVICION Y PLANIFICACION DE OBRAS VARIAS, SAYAXCHE PETEN.	1,315,000.00	68,330.00	1,383,300.00	781,119.33
16	SERVICIO DE FERRY BOAT ( RIO LA PASION Y PETEXBATUN)	4,080,000.00	11,371.99	4,091,371.99	3,358,628.24
17	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, SAYAXCHE PETEN.	1,405,000.00	-467,348.67	937,351.33	616,961.33
18	PROGRAMA CULTURA Y DEPORTES, SAYAXCHE PETEN	1,304,200.00	25,544.50	1,329,744.50	887,232.42
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,317,900.00	667,300.00	4,984,900.00	4,227,215.78
	<b>TOTAL</b>	<b>43,776,868.00</b>	<b>28,591,399.19</b>	<b>82,368,857.19</b>	<b>50,841,205.08</b>
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>4,429,878.46</b>

REQUIMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/déficit presupuestario

55,271,083.54  
50,841,205.08  
4,429,878.46

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA**: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sayaxché, del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el Ejercicio Fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS. ( 4,429,878.46)

f. DIRECTOR DE AFIM     f. Alcalde Municipal 



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE**  
DEPARTAMENTO DE PETEN  
GUATEMALA C.A

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

**NOTA No. 01**  
**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Modificado por el decreto 15-2013 del congreso de la republica.

Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 02**  
**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Sayaxché, Peten, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 03**  
**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS**





**NOTA No. 04**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 06**  
**INTEGRACIÓN DE LA CUENTA CAJA (Cuenta Contable 1111)**

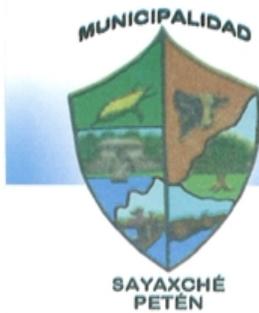
El monto de esta cuenta expresa el saldo generado por los cierres de caja general y que están pendientes de trasladarse a bancos por medio de la aprobación de depósitos. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta asciende a Q. 0.00.

**NOTA No. 07**  
**INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

**VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS**





## MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN  
GUATEMALA C.A.

Al 31 de Diciembre 2013, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2, 824,650.94; corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3063002136	Municipalidad de Sayaxché, Peten.	Q. 48,277.22
Banco de Desarrollo Rural	3063025361	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 2,776,373.72
	<b>TOTAL</b>		Q. 2,824,650.94

### NOTA No. 08

#### INTEGRACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1200)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 152, 896,281.25 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 117, 915,207.73, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 79, 416,297.50, y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 38, 498,510.23.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y planta de operación	Q. 15,190,427.58
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 7,391,699.82
1233	Tierras y Terrenos	Q. 637,890.33
1234	Construcciones en Proceso	Q. 117,915,207.73
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 11,021.70
1237	Otros Activos Fijos	Q. 500,331.09
1238	Bienes de Uso Común	Q. 11,249,703.00
	<b>Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)</b>	<b>Q. 152,896,281.25</b>

VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS





## MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN  
GUATEMALA C.A

**NOTA No. 09**

**INTEGRACION DEL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 15, 041,734.87.

**NOTA No. 10**

**INTEGRACION DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de prestaciones	Q. 40,584.03
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 9,315.08
201	Retenciones IGSS	Q. 100,878.35
202	Prima de Fianza	Q. 1,667.19
205	ISR sobre Dietas	Q. 18,590.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 171,034.65</b>

**NOTA No. 11**

**INTEGRACION DE DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO FLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda a DEORSA originados por la firma de Convenios de Pago.

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
DEORSA	2,021	Q. 8,441,613.00
CAMINOS	2015	Q. 348,569.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 8,790,182.00</b>

VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS





## MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN

GUATEMALA C.A.

### NOTA No. 12

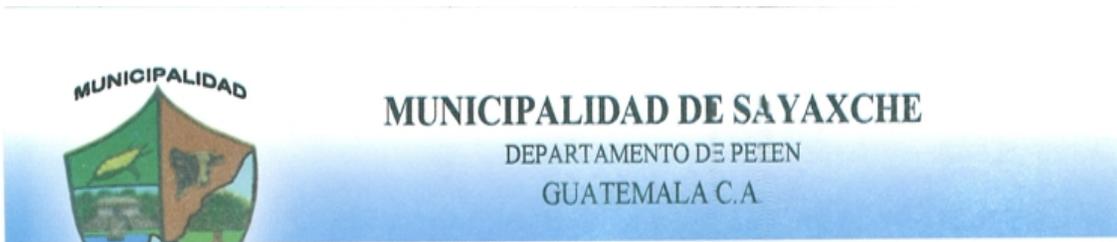
### INTEGRACION DE PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, y Banco Inmobiliario.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Sistema de Agua Potable la Unión El Pato	42-1501-0002	Q. 829,525.57	30/07/2017
2	Mejoramiento de Calles e Instalaciones Deportivas	42-1501-0015	Q. 1,209,251.45	20/01/2012
3	Centro Comercial Sayaxché	42-1524-0001	Q. 1,966,922.26	31/03/2016
4	Préstamo Pago De Sueldos Mes De Mayo 2013	42-1501-0017	801,722.03	30/11/2015
5	Préstamo Para Financiar Proyectos Viales	42-1501-0018	3,692,663.42	15/12/2015
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 8,500,087.73</b>	

VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS





**NOTA No. 13**  
SAYAXCHÉ  
PETÉN

**INTEGRACION DE TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 172,809,580.58.

**NOTA No. 14**

**INTEGRACION DE RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -10,329,541.58
Resultado del Ejercicio	C. -5,£92,255.98
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q.-16,221,797.56</b>

**NOTA No. 15**

**INTEGRACION DE INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 11, 596,150.28.

**VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS**





# MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE

DEPARTAMENTO DE PETEN  
GUATEMALA C.A.

SAYAXCHÉ  
PETÉN **NOTA No. 16**

## INTEGRACION DE GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 17,488,406.26**.

  
**Nery Leonel Bueco Siles**  
Director AFIM



  
**Selvin Raul Florian Mendoza**  
Auditor Interno



  
**Vo.Bo. Rodrigo Pop**  
Alcalde Municipal

VISITE NUESTROS CENTROS TURISTICOS: RUINAS DEL CEIBAL, AGUATECA Y DOS PILAS



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

##### Condición

Durante el proceso de revisión se comprobó que no se cumplió con las recomendaciones del informe de auditoría Financiera y Presupuestaria por el período 2012, específicamente al Hallazgos No. 1, Relacionados con el Control Interno, Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, la cual describe: El Alcalde Municipal debe, girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, emitido por la Contralora General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

##### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no han procedido a hacer las gestiones administrativas mediante acciones de análisis y confirmación de los proyectos terminados y que ya fueron recepcionados por la municipalidad.



**Efecto**

El Balance General no presenta saldos reales para la toma de decisiones y una eficiente fiscalización.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones Director de Administración Financiera Integrada Municipal , Director Municipal de Planificación para que cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de subsanar la deficiencia antes mencionada.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero, de fecha 05 de mayo de 2014, el Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: "Se realizó la verificación de los proyectos que integran la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, concluyendo que los valores que contiene, corresponde a obras que están en proceso de ejecución; es decir que son obras de arrastre pendientes de concluir física y financieramente, y; que la recomendación de auditoría en cuanto a la reclasificación de estos saldos, se podrá realizar hasta que se recepcione la obra y se liquide el contrato. Por lo tanto, consideramos que el hallazgo sea desvanecido, puesto que el reporte Auxiliar de Cuentas del SICOIN GL, (anexo 01) confirma lo que hemos manifestado."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y pruebas no son suficientes y además los responsables indican que son obras de arrastre y por ende debieron haberse liquidado en su oportunidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NERY LEONEL BUECO SIS	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OSCAR GILBERTO CARBAJAL REYNOSO	4,000.00
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	MIRIAN ARACELY ESCOBAR URIZAR	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Atraso en la Rendición de Cuentas

#### Condición

En la evaluación de rendición de cuentas mensuales, durante el período examinado, se determinó que los meses de enero, febrero, mayo, junio, julio, de 2013, fueron remitidas a la Contraloría General de Cuentas, en un período extemporáneo de acuerdo a lo que establece la legislación aplicable vigente.

#### Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal establece en el Artículo 138: "Fiscalización y Rendición de Cuentas. La Municipalidad debe rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas". El Acuerdo Interno No. A-37-2006, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 inciso e, artículo 2, capítulo III incisos a y b establece: "La rendición de cuenta electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría General de Cuentas, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales, para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción. En los primeros cinco días hábiles de cada mes".

#### Causa

Las personas responsables de dar cumplimiento a este requisito legal no realizan los envíos correspondientes a efecto puedan cumplir con el tiempo establecido.

#### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en forma inmediata cumpla con las rendiciones de cuenta en forma oportuna, periódica y sin atrasos.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 05 de mayo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: " La administración municipal actual, se ha caracterizado por el compromiso de atención a los vecinos, cumplimiento a normas de transparencia, calidad del gasto



y rendición de cuentas, de tal forma que en ese proceso, los portales electrónicos y otros modelos que exigen información puntual, completa y oportuna, han sido satisfechos por las acciones y responsabilidades de los funcionarios al frente de las unidades administrativas; en especial el área de la fiscalización. Sin embargo, en ese afán se han presentado limitaciones que han provocado retrasos en algunas entregas, que se pueden medir en días, pero que el fin u objetivo de rendición de cuentas y transparencia se ha cumplido totalmente."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables ratifican el atraso en días en cuanto a la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RODRIGO (S.O.N.) POP (S.O.A)	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NERY LEONEL BUECO SIS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible**

**Condición**

En el programa 1 Actividades Centrales, se comprobó que del 1 al 31 de diciembre de 2013, las autoridades municipales ejecutaron en concepto de combustibles la cantidad de Q 95,602.50, por lo que se determinó que no existe un manual que contenga los procedimientos adecuados para el uso, control y distribución del combustible.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Estructura del Control Interno, Nomar 1.2, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en



---

cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. Norma, 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, establece: " Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no estableció las políticas y procedimientos para llevar controles efectivos en el uso de combustibles.

### **Efecto**

Riesgo de que se utilice combustible para actividades ajenas a la municipalidad, afectando los recursos económicos de la Municipalidad.

### **Recomendación**

Que el Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se elabore y se proponga para su autorización, el manual para uso, control y distribución del combustible.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 05 de mayo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "La solicitud, aprobación, compra y distribución o consumo del combustible, se rige por el Manual de Administración Integrada Municipal -MAFIM- promovido por el Ministerio de Finanzas Públicas y debidamente aprobado por esta Municipalidad; dicho documento dicta y regula los procedimientos adecuados para el uso y control o distribución de los materiales y suministros. Por lo tanto, consideramos que la adquisición, manejo o distribución sí está normado por este reglamento, y regula estos procesos."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la municipalidad carece de un manual para el uso, control y distribución de los combustibles.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RODRIGO (S.O.N.) POP (S.O.A)	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NERY LEONEL BUECO SIS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Rentas consignadas**

**Condición**

Durante el proceso de auditoría, se comprobó que la municipalidad al día 31 de diciembre de 2013, no había trasladado las retenciones por concepto de Cuota Laboral IGSS a partir de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013 por la cantidad de Q 100,878.35, Primas de Fianza a partir del mes de octubre 2013 por la cantidad de Q1,667.19, Impuesto Sobre la Renta (Dietas) a partir del mes de octubre 2013 por la cantidad de Q18,590.00, montos que forman parte del integración del saldo caja.

**Criterio**

El Acuerdo No. 1118 de fecha 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Artículo 6 Indica: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto bajo se responsabilidad dentro de los veinte días de cada mes la planilla de salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias”.

El Decreto No. 1986, del Presidente de la República. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional De Guatemala, en su artículo 11 indica: Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la



responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la super-vigilancia de las Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales. Bajo ningún concepto se admitirán por el Departamento de Fianzas, pagos o remesas parciales por concepto de primas”.

El Decreto Número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 63 indica “que las retenciones deben de enterarse en las Cajas Fiscales dentro de los 10 días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos”.

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a las normas y procedimientos de seguridad social, Fianza de Fidelidad, así con respecto a la retención del Impuesto Sobre la Renta.

### **Efecto**

Las autoridades municipales destinen en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente, además se corre el riesgo que los trabajadores municipales no puedan gozar de los beneficios de Seguridad Social; ejecutar la fianza en caso de cumplimiento y pago de mora por falta de pago del ISR.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con trasladar oportunamente a las instituciones respectivas los descuentos retenidos por Cuota Laboral IGSS, Prima de fianza, e Impuesto Sobre la renta, para que empleados y funcionarios municipales no tengan inconveniente de cualquier trámite que realicen en estas instituciones. Cumpliendo de igual forma con la Cuota Patronal correspondiente.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 05 de mayo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Los Decreto de leyes citados en el Criterio del hallazgo, contienen su propio regimen sancionatorio, es decir que; por los atrasos o incumplimientos son las instituciones rectoras, quienes impondrían las sanciones correspondientes de conformidad a la Ley Organica de cada Institución aludidad en dicho criterio. Además, como usted pudo observar, en los registros contables no existen sanciones relacionadas a



este asunto, debido a las gestiones administrativas reaizadas, ya que la situación fue originada por aspectos financieros y no por responsabilidad de la Dirección de la AFIM u otra, y lo que es más importante; los beneficios con los servicios sociales a que tienen derecho los empleados municipales siguió vigente. Por lo tanto, solicitamos que el hallazgo quede sin efecto."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los valores retenidos por concepto de rentas consignadas, no fueron trasladados en los tiempos estipulados en ley.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RODRIGO (S.O.N.) POP (S.O.A)	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NERY LEONEL BUECO SIS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas**

**Condición**

Al practicar el análisis legal al expediente del proyecto Mejoramiento Calle Cruce Sayaxché a Caserío Valle Nuevo, Sayaxché, Petén, Contrato Número 26-2013, de fecha 6/11/2013 con un valor de Q 277,266.00 valor con IVA, celebrado entre la Municipalidad de Sayaxché y la empresa Constructora Elizabeth, no fue enviada copia del Contrato a la Contraloría General de Cuentas, ascendiendo el mismo a la cantidad de Q 247,558.89 valor sin IVA .

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, indica: Fines de Registro de Contratos. "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva rescisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

**Causa**

Incumplimiento e inobservancia de la normativa legal vigente, lo que dificulta la consulta previa a la posterior fiscalización del contrato respectivo.



**Efecto**

Que la Contraloría General de Cuentas no tenga actualizadas sus bases de datos, con relación a los contratos de obras en ejecución, lo cual provoca limitación en el registro, control y fiscalización.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Secretario Municipal a efecto de remitir a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo de 30 días copia todo contrato a partir de su aprobación, o de la respectiva rescisión.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 05 de mayo de 2014, el Secretario Municipal, manifiesta: "El incumplimiento a la norma citada, se dio por la falta de claridad en cuanto a quien es el responsable de enviar este instrumento legal a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo; se implementaran las instrucciones respectivas para cumplir la recomendación de auditoría.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios y argumentos, no son suficientes para desvanecerlo, ya que aceptan el incumplimiento en remitir los contratos a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo estipulado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE ANTONIO NAVARIJO LOPEZ	4,951.18
<b>Total</b>		<b>Q. 4,951.18</b>

**Hallazgo No. 3**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Se comprobó que la Municipalidad publicó a través del portal Guatecompras, durante el ejercicio fiscal 2013, seis proyectos cotizados y adjudicados, los cuales presentan inconsistencias e incumplimientos al Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, como se describen a continuación:

1. Mejoramiento Calle (s) Internas Caserío El Jordán, Sayaxché Petén, se



---

estableció:

- a) La Junta de Cotización adjudicó el proyecto, según acta No. 21-2013 de fecha 30 de julio de 2013, a la empresa Constructores Asociados de Guatemala, S. A., con número de Identificación tributaria: 5693191-3, siendo su representante legal el señor Wilber Antonio Chan Salas, por la cantidad de Q.690,000.75, según contrato No. 17-2013 de fecha 6 de agosto de 2013, empresa que ofertó el precio más alto, determinándose que entre los oferentes participó la empresa Inmobiliaria y Exclusivos Arquitectónicos, S.A., con Número de Identificación Tributaria: 6484146-4, siendo su representante legal el señor Milton Ariel Juárez Morán, la que ofertó el precio más bajo, por la cantidad de Q.675,001.89; valor que convenía a los intereses económicos de la municipalidad, existiendo una diferencia de Q.14,998.86 entre el precio de ambas empresas;
- b) Se efectuó una modificación a las bases de cotización, en la cual se solicita adjuntar a las ofertas “Constancia de buen ejecutor de obra” extendida por el CODEDE; sin haber ampliado el plazo para que los oferentes presentaran dicha constancia.
- c) En el acta de adjudicación descrita en la literal a), no se incluye el detalle de la evaluación de las ofertas, ni se efectuó el cálculo oficial del costo de las dos empresas oferentes, costo que se utiliza como herramienta importante para el análisis que determina cuál es la oferta más conveniente y favorable,
- d) No se realizó el Proyecto de Bases de cotización, motivo por el cual no se publicó en el portal de GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas pudieran efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido.

2. Mejoramiento Calle (s) Internas Caserío El Nacimiento, Sayaxché, Petén, se estableció:

- a) La Junta de Cotización adjudicó el proyecto, según acta No. 22-2013 de fecha 30 de julio de 2013, a la empresa Constructores Asociados de Guatemala, S. A., con número de Identificación tributaria: 5693191-3, siendo su representante legal el señor Wilber Antonio Chan Salas, por la cantidad de Q.690,003.00, según contrato No. 18-2013 de fecha 6 de agosto de 2013, empresa que ofertó el precio más alto, determinándose que entre los oferentes participó la empresa Inmobiliaria y Exclusivos Arquitectónicos, S.A., siendo su representante legal el señor Milton Ariel Juárez Morán, con Número de Identificación Tributaria: 6484146-4, la que ofertó el precio más bajo, por la cantidad de Q.675,002.10; valor que convenía a los intereses económicos de la municipalidad, existiendo una diferencia de Q.15,000.90 entre el precio de ambas empresas;
- b) Se efectuó una modificación a las bases de cotización, en la cual se solicita adjuntar a las ofertas “Constancia de buen ejecutor de obra” extendida por el CODEDE; sin haber ampliado el plazo para que los oferentes presentaran dicha constancia.
- c) En el acta de adjudicación descrita en el la literal a), no se incluye el detalle de la evaluación de las ofertas, ni se efectuó el cálculo oficial del costo de las dos



---

empresas oferentes, costo que se utiliza como herramienta importante para el análisis que determina cuál es la oferta más conveniente y favorable,

d) No se realizó el Proyecto de Bases de cotización, motivo por el cual no se publicó en el portal de GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas pudieran efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido.

3. Mejoramiento Calle Cruce Machaquila a Pinalito y Tres Islas, Sayaxché, Petén, se estableció:

a) La Junta de Cotización adjudicó el proyecto, según acta No. 23-2013 de fecha 31 de julio de 2013, a la empresa Constructores Asociados de Guatemala, siendo su representante legal el señor Wilber Antonio Chan Salas, con Número de Identificación Tributaria 5693191-3, por la cantidad de Q.771,371.00, según contrato No. 19-2013 de fecha 6 de agosto de 2013, empresa que ofertó el precio más alto, determinándose que entre los oferentes participó la empresa Inmobiliaria y Exclusivos Arquitectónicos, S. A., siendo su representante legal el señor Milton Ariel Juárez Morán, con Número de Identificación Tributaria 6484146-4, la que ofertó el precio más bajo, por la cantidad de Q.738,323.00; valor que convenía a los intereses económicos de la municipalidad, existiendo una diferencia de Q.33,048.00 entre el precio de ambas empresas;

b) Se efectuó una modificación a las bases de cotización, en la cual se solicita adjuntar a las ofertas “Constancia de buen ejecutor de obra” extendida por el CODEDE; sin haber ampliado el plazo para que los oferentes presentaran dicha constancia;

c) En el acta de adjudicación descrita en la literal a), no se incluye el detalle de la evaluación de las ofertas, ni se efectuó el cálculo oficial del costo de las dos empresas oferentes, costo que se utiliza como herramienta importante para el análisis que determina cuál es la oferta más conveniente y favorable;

d) No se realizó el Proyecto de Bases de Cotización, motivo por el cual no se publicó en el portal de GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas pudieran efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido.

4. Mejoramiento Calle Cruce Sayaxché a Caserío Valle Nuevo, Sayaxché, Peten, se estableció:

a) La Junta de Cotización adjudicó el proyecto, según acta No. 28-2013 de fecha 08 de octubre de 2013, a la empresa Constructora Elizabeth, propiedad de la señora Antonia Elizabeth Beltetón Madrigal, con número de Identificación Tributaria 2824128-2 por la cantidad de Q.277,266.15, según contrato No. 26-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, empresa que ofertó el precio más alto, determinándose que entre los oferentes participó la empresa Constructora San Pedro, siendo su representante legal el señor Adolfo Antonio Guerra Espina, con Número de Identificación Tributaria 489166-K, la que ofertó el precio más bajo, por



la cantidad de Q.261,191.75; valor que convenía a los intereses económicos de la municipalidad, existiendo una diferencia de Q.16,074.40 entre el precio de ambas empresas;

b) En el acta de adjudicación descrita en el punto anterior, no se incluye el detalle de la evaluación de las ofertas, ni se efectuó el cálculo oficial del costo de las dos empresas oferentes, costo que se utiliza como herramienta importante para el análisis que determina cuál es la oferta más conveniente y favorable;

c) No se realizó el Proyecto de Bases de cotización, motivo por el cual no se publicó en el portal de GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas pudieran efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido.

5. Mejoramiento Calle Cruce Santa Elena a Santa Elena Caribe Salinas, Sayaxché, Petén, se estableció:

a) La Junta de Cotización adjudicó el proyecto, según acta No. 27-2013 de fecha 1 de octubre de 2013, a la empresa Construcciones y Servicios de Guatemala, CONSEGUA, propiedad del señor Wilmer Menéndez Ibáñez, con Número de Identificación Tributaria 2702360-5, por la cantidad de Q.767,490.56, según contrato No. 25-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, determinándose que entre los oferentes participó la empresa Constructora San Pedro, siendo su representante legal el señor Adolfo Antonio Guerra Espina, con Número de Identificación Tributaria 489166-K, la que ofertó el precio más bajo, por la cantidad de Q.683,557.59; valor que convenía a los intereses económicos de la municipalidad, existiendo una diferencia de Q.83,932.97 entre el precio de ambas empresas; y la Constructora San Luis siendo su representante legal el señor Luis Eduardo Ayala Pineda, con Número de Identificación Tributaria 598554-4, la que ofertó por la cantidad de Q.771,377.96;

b) En el acta de adjudicación descrita en el punto anterior, no se incluye el detalle de la evaluación de las ofertas, ni se efectuó el cálculo oficial del costo de las tres empresas oferentes, costo que se utiliza como herramienta importante para el análisis que determina cuál es la oferta más conveniente y favorable;

c) No se realizó el Proyecto de Bases de cotización, motivo por el cual no se publicó en el portal de GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas pudieran efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido.

6. Mejoramiento Calle Cruce Tezulutlán a Caserío Santo Domingo, Sayaxché, Petén, se estableció:

a) La Junta de Cotización adjudicó el proyecto, según acta No. 31-2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, a la Constructora IDYCH, propiedad del señor Amílcar Rafael Hernández Veliz, con Número de Identificación Tributaria 3539534-6, por la cantidad de Q.697,585.20, según contrato No. 30-2013 de fecha 02 de diciembre de 2013, empresa que ofertó el precio más alto, determinándose que entre los oferentes participó la empresa Constructora San Pedro, siendo su representante legal el señor Adolfo Antonio Guerra Espina, con Número de Identificación



Tributaria 489166-K, la que ofertó el precio más bajo, por la cantidad de Q.632,426.20; valor que convenía a los intereses económicos de la municipalidad, existiendo una diferencia de Q.65,159.00.entre el precio de ambas empresas;

b) En el acta de adjudicación descrita en el punto anterior, no se incluye el detalle de la evaluación de las ofertas, ni se efectuó el cálculo oficial del costo de las dos empresas oferentes, costo que se utiliza como herramienta importante para el análisis que determina cuál es la oferta más conveniente y favorable.

### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado:

El Artículo 19. Requisitos de las Bases de Licitación. Establece: “Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 1. Condiciones que deben reunir los oferentes. 2. Características generales y específicas, cuando se trate de bienes y/o servicios. 3. Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestado los servicios. 4. Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes. 5. Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías a que se refiere el Título V, Capítulo Único de la presente ley. 6. En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos a cubrir, su vigencia y montos. 7. Forma de pago de la obra, de los bienes o servicios. 8. Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando este se conceda. 9. Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas. 10. Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. 11. Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón. 12. Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas. 13. Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales; y 14. Modelo de oferta y proyecto de contrato. Los requisitos anteriores también regirán en lo que fuere aplicable para los efectos de cotización,.....”

El artículo 24. Presentación de ofertas y apertura de plicas. Establece: “Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente en forma simultánea.”



El artículo 28. Criterios de Calificación de Ofertas, establece “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.”

El artículo 29. Integración del Precio Oficial. Establece: “Tratándose de obras, después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación calculará en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad. Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado, se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y en un quince por ciento (15%) hacia abajo. Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas. El costo estimado por la entidad interesada será aprobado por la autoridad administrativa superior de dicha entidad, el cual debe darse a conocer después de la presentación de ofertas y antes de abrir la primera plica. De los errores que se detecten en el cálculo de este costo, serán responsables quienes lo elaboraron....”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 12. Adjudicación, establece: “La Junta de Licitación levantará acta de la adjudicación en la cual constarán los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo el punto resolutive correspondiente. En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de quince (15) días hábiles. La prórroga del plazo a que se refiere este artículo deberá ser justificada por la Junta ante la autoridad administrativa correspondiente, quien habrá de autorizarlo



---

conforme la calificación de las razones expuestas. El otorgamiento de la prórroga del plazo para la adjudicación, también será publicado en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.”

Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para El Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 10. Proyecto de Bases, establece: “Para el caso de compras y contrataciones por medio de concurso público, los usuarios compradores deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS los proyectos de bases o términos de referencia para consulta pública, a efecto que los interesados puedan comentar y seguir observaciones que permitan, a criterio de la entidad compradora o contratante, mejorar los documentos de compra o contratación, dicha consulta se realizará previo a la aprobación de los referidos documentos de compra o contratación, en la fecha y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: a) Proyecto de bases: Es una PRACTICA ADMINISTRATIVA que tiene por objeto que las entidades compradoras o contratantes publiquen las bases preliminares en GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas puedan efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido. Se exceptúa de dicha práctica administrativa la Compra Directa Competitiva, cuyo monto no exceda de noventa mil Quetzales (Q90,000.00). Publicado el proyecto de bases, éste debe permanecer en GUATECOMPRAS por un plazo no menor de tres días hábiles. Para el efecto deberá crearse un concurso público con el título “Proyecto de Bases”. A la publicación de un proyecto de bases no le es aplicable el cómputo del plazo establecido en la Ley para la presentación de ofertas de las diferentes modalidades de compra o contratación.”

### **Causa**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, no le dieron cumplimiento a las normativas establecidas.

### **Efecto**

Que las obras municipales se adjudiquen a empresas que sean favorecidas dentro del proceso de cotización, observando con ello falta de transparencia y calidad en el gasto público e inconformidades de las empresas participantes en los eventos de cotización y licitación de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben de cumplir con cada uno de los procesos de cotización enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 05 de mayo de 2014, el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, manifiestan: "Nosotros, los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sayaxché, Petén, no compartimos el criterio de que se nos vincule con incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad al Hallazgo planteado por el Auditor Gubernamental, debido a que: 1) El artículo 10, 16, 28 y 33 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, delimita la responsabilidad en cuanto a los seis proyectos que se citan en el hallazgo, ya que es claro al indicar que es la Junta de Cotización o Licitación la responsable del proceso de recibir, calificar y adjudicar el negocio. 2) Se realizaron las gestiones administrativas para solicitar la autorización al Ministerio de Finanzas Pública, para la concesión de usuarios de conformidad a los artículos 4,5,6 y 9 de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cual se identificó a los responsables del uso y por lo consiguiente a la responsabilidad de publicación de todo el evento de contratación de esta Municipalidad de Sayaxché, Petén. 3) Asimismo, la responsabilidad de elaboración y publicación de las bases le compete a las unidades administrativas respectivas nombradas para tal efecto, y no a los miembros del Concejo Municipal. Por lo tanto solicitamos, que se nos desvincule del hallazgo por incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, indican que es responsabilidad de la junta de cotización o licitación, el proceso de recibir, calificar y adjudicar el negocio; sin embargo, el proceso de aprobación de adjudicación es responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-M-083-2014, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		<b>3,893,716.66</b>
ALCALDE MUNICIPAL	RODRIGO (S.O.N.) POP (S.O.A)	
SINDICO PRIMERO	ALFONZO (S.O.N.) GUZMAN TZI	
SINDICO SEGUNDO	VERONICA (S.O.N.) MANZO GIRON	
CONCEJAL PRIMERO	MARCELINO (S.O.N.) CHUB BOTZOC	
CONCEJAL SEGUNDO	FEDERICO (S.O.N.) CAAL TUT	
CONCEJAL TERCERO	MANUEL (S.O.N.) ICAL XI	
CONCEJAL CUARTO	NOE (S.O.N.) GONZALES ALVAREZ	
CONCEJAL QUINTO	SAMUEL EMERITO DE LA CRUZ GOMEZ	
CONCEJAL SEXTO	EDELMIRA (S.O.N.) SAGASTUME RAMOS	
CONCEJAL SEPTIMO	MIGUEL (S.O.N.) TZI XOL	
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	REGINALDO (S.O.N.) TZIB TUPIL	
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	MIRIAN ARACELY ESCOBAR URIZAR	
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	MARIA ALEJANDRA FLORES MAS	
<b>Total</b>		<b>Q. 3,893,716.66</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Específicamente el hallazgo No. 1, Obras Terminadas clasificadas en el cuenta Construcciones en Proceso. (Ver hallazgo relacionado con control interno No. 1).

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RODRIGO POP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ALFONZO GUZMAN TZI	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	VERONICA MANZO GIRON	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARCELINO CHUB BOTZOC	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FEDERICO CAAL TUT	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MANUEL ICAL XI	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	NOE GONZALES ALVAREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	SAMUEL EMERITO DE LA CRUZ GOMEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDELMIRA SAGASTUME RAMOS	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MIGUEL TZI XOL	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	NERY LEONEL BUECO SIS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JOSE ANTONIO NAVARIJO LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	OSCAR GILBERTO CARBAJAL REYNOSO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	REGINALDO TZIB TUPIL	INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	01/01/2013 - 31/12/2013
15	MIRIAN ARACELY ESCOBAR URIZAR	INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	01/01/2013 - 31/12/2013
16	MARIA ALEJANDRA FLORES MAS	INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COTIZACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL ALBERTO DE PAZ PALACIOS  
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29,



---

los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

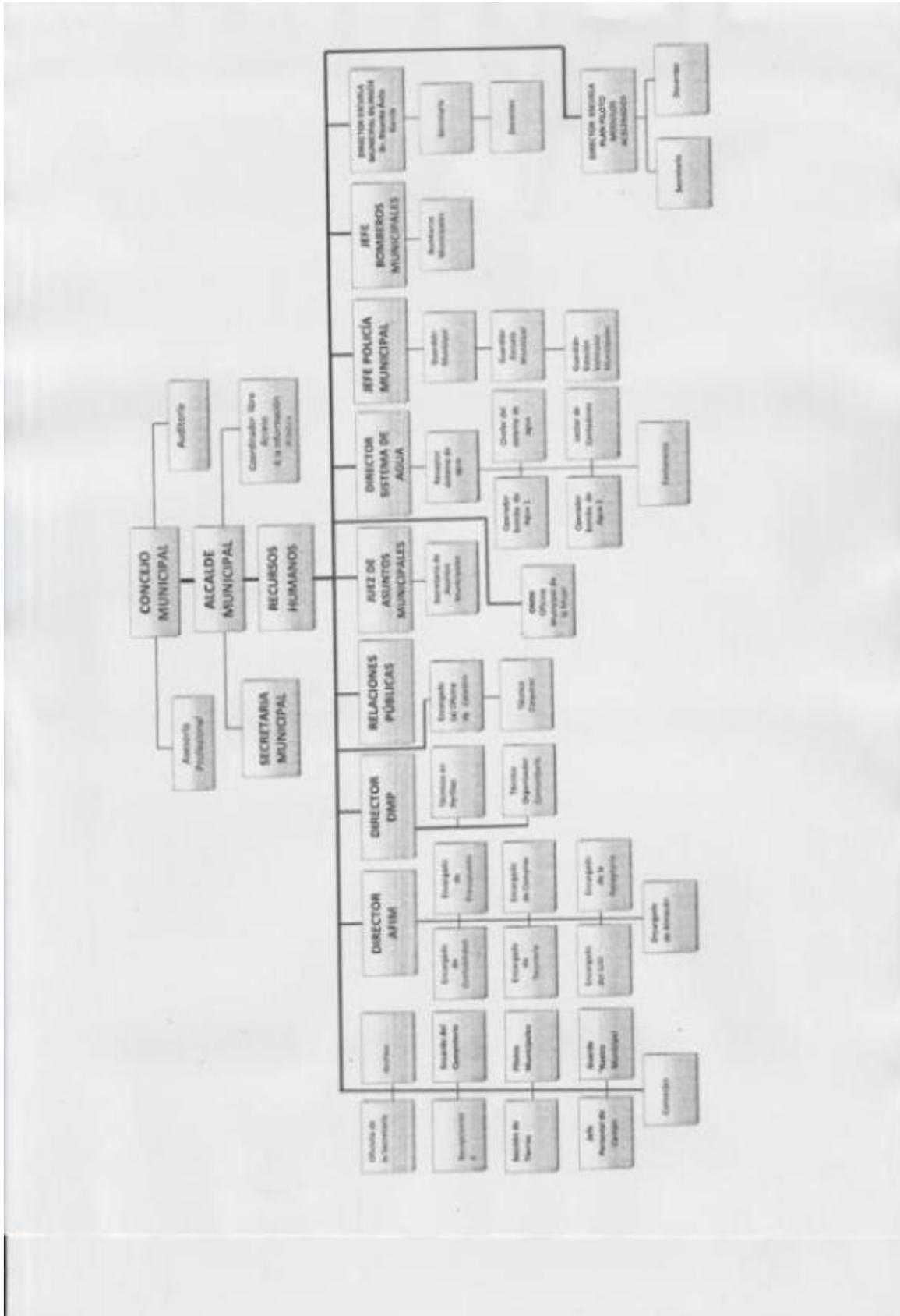
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, autosostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática, que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, DEPARTAMENTO DE PETEN  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	TITULO Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	N DEVENGADA DE EJERCICIO	DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
													VALOR	%	
1	117698	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA DEMOCRACIA, SAYAXCHE, PETEN	AO-036-2013	10/05/2013	04-2013	24/06/2013	Q. 648,750.00	AMILCAR RAFAEL HERNANDEZ VELIZ	25/06/2013	22/10/2013	0.00	0.00	Q. 564,412.50	87%	100%
2	117713	AMPLIACION INSTITUTO BAGCO POR COOPERATIVA, SAYAXCHE, PETEN	AO-035-2013	10/05/2013	05-2013	24/06/2013	Q. 799,188.00	HENRY ANIBAL SARMIENTO REYES	25/06/2013	22/10/2013	0.00	0.00	Q. 695,293.56	87%	100%
3	117693	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL SANTUARIO I, SAYAXCHE, PETEN	AO-033-2013	10/05/2013	06-2013	24/06/2013	Q. 499,142.16	HENRY ANIBAL SARMIENTO REYES	25/06/2013	22/10/2013	0.00	0.00	Q. 434,253.67	87%	100%
4	117711	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO ENBIS, SAYAXCHE, PETEN	CODEDE AO-052-2013	22/05/2013	07-2013	02/07/2013	Q. 799,766.05	ANTONIA ELIZABETH BETETON MADRIGAL	02/07/2013	31/08/2013	0.00	0.00	Q. 159,953.21	20%	100%
5	117695	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EL SANTUARIO II, SAYAXCHE, PETEN	CODEDE AO-046-2013	20/05/2013	08-2013	02/07/2013	Q. 299,791.73	ANTONIA ELIZABETH BETETON MADRIGAL	03/07/2013	02/09/2013	0.00	0.00	Q. 59,958.35	20%	100%
6	94716	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES HOSPITAL DISTRITAL, SAYAXCHE, PETEN	CODEDE-FP-073-2013	03/06/2013	09-2013	02/07/2013	Q. 794,500.00	OTONIEL DAVID SON PETZ	03/07/2013	02/10/2013	0.00	0.00	Q. 715,050.00	90%	90%
7	116733	MEJORAMIENTO CALLE CRUCE ASPHALTO LA NUEVA LIBERTAD A LIMITE CON SAN FRANCISCO, PETEN	CODEDE-FP-184-2012	31/10/2012	10-2013	03/07/2013	Q. 3,938,463.76	ALBERTO RAFAEL DE LEON ESCOBAR	04/07/2013	02/10/2013	0.00	0.00	Q. 2,363,078.25	60%	100%
8	117702	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA CAOBA, SAYAXCHE, PETEN	CODEDE-AO-047-2013	20/05/2013	11-2013	08/07/2013	Q. 299,791.73	ANTONIA ELIZABETH BETETON MADRIGAL	08/07/2013	06/09/2013	0.00	0.00	Q. 59,958.35	20%	100%



22	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA MONTERIA SAYAXCHE PETEN.	CODEDE-FP-132-2013	07/10/2013	28-2013	28/11/2013	Q. 870,074.50	AMILCAR RAFAEL HERNÁNDEZ VÉLIZ	26/12/2013	24/04/2014	0.00	0.00	Q. 174,014.90	20%	0%
23	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO ARROYO CHINAHUA, A CRUCE LAS MUÑECAS SAYAXCHE PETEN.	CODEDE-FP-115-2013	17/09/2013	32-2013	16/12/2013	Q. 1,358,304.65	AMILCAR RAFAEL HERNÁNDEZ VÉLIZ							0%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye Proyectos Ejecutados por contrato del CODEDE



f. Director DMP



f. Auditor Interim HERNÁNDEZ VÉLIZ



f. Alcalde Municipal



f. Director de AFIM



MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE DEPARTAMENTO DE PETÉN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	129164	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERO EL CASANO, SAYAXCHE PETEN	01-2013	21/01/2013	21 Y 22	AMILCAR RAFAEL HERNANDEZ VELIZ	23/01/2013	23/05/2013	Q. 887,800.00	0.00	0.00	Q. 887,800.00	100%	100%
2	126912	MEJORAMIENTO CALLE EL ZAPOTE A CRUCE SANTA ISABEL, SAYAXCHE, PETEN	02-2013	20/02/2013	22	LUIS EDUARDO AVALLA PINEDA	20/02/2013	20/04/2013	Q. 812,385.54	0.00	0.00	Q. 771,766.64	95%	95%
3	126913	MEJORAMIENTO CALLE SANTA ISABEL AL CHOTAL, SAYAXCHE, PETEN	03-2013	21/02/2013	21 Y 22	LUIS EDUARDO AVALLA PINEDA	21/02/2013	21/04/2013	Q. 874,613.49	0.00	0.00	Q. 638,467.85	73%	73%
4	126772	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERO LA REINTA, SAYAXCHE, PETEN	14-2013	09/07/2013	29-03	LUIS EDUARDO AVALLA PINEDA	0	0	Q. 624,875.00	0.00	0.00	Q. -	0	0
5	126791	MEJORAMIENTO CALLE CRUCE SANTA ELENA A SANTA ELENA CARIBE SAUNAS, SAYAXCHE PETEN.	22-2013	29/10/2013	42	WILMER MENENDEZ IBAÑEZ	06/11/2013	03/02/2014	Q. 767,490.56	0.00	0.00	Q. 613,992.45	80%	80%
6	126457	MEJORAMIENTO CALLE CRUCE SAYAXCHE A CASERO VALLE NUEVO, SAYAXCHE PETEN.	26-2013	06/11/2013	42	ANTONIA ELISABETH BETETON MADRIGAL	0	0	Q. 277,266.15	0.00	0.00	Q. -	0	0
7	127337	MEJORAMIENTO CALLE CRUCE EL PATO A CASERO LA PASION, SAYAXCHE PETEN.	29-2013	02/12/2013	42	ADOLFO ANTONIO GUERRA ESPINA	16/12/2013	13/02/2014	Q. 769,216.06	0.00	0.00	Q. 153,843.21	20%	73%
8	126850	MEJORAMIENTO CALLE CRUCE TEXALUTIAN A CASERO SANTO DOMINGO, SAYAXCHE PETEN.	30-2013	02/12/2013	42	AMILCAR RAFAEL HERNANDEZ VELIZ	11/12/2013	10/02/2014	Q. 697,583.30	0.00	0.00	Q. 139,517.04	20%	73%

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: -NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas con aportes del gobierno central (situado constitucional, y Prostagmo)





f. DIRECTOR DE ADMINISTRACION INTEGRADA DE PRIMERA OPORTUNIDAD MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, PETEN

f. AUDITOR CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR C.O.L. No. 3,109

f. DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, DEPARTAMENTO DE PETEN  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
1	119974	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL VEREDERO DEL CASCO URBANO, SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 18-2011	31-0101-004	VARIOS	13/02/2013	31/12/2013	325,985.26	293,386.73	293,386.73	90%	90%
2	136887	AMPLIACION MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL VEREDERO DEL CASCO URBANO, SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 28-2013	31-0101-004	VARIOS	27/09/2013	31/12/2013	325,982.97	297,296.46	297,296.46	90%	90%
3	117724	CONSTRUCCION CONSERVACION DE CUENCA VIVERO PARA REFORESTACION RIO LA PASION SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 61-2012	31-0101-004	VARIOS	11/11/2013	31/12/2013	175,000.00	35,000.00	35,000.00	20%	20%
4	136921	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL BASURERO DE LAS POZAS, SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 28-2013	31-0101-004	VARIOS	20/12/2013	31/12/2013	325,000.00	65,000.00	65,000.00	20%	20%
5	130710	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN MIGUEL, SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 11 2013	MUNICIPAL	EVER ADBEL OCOBITO ORTIZ	11/10/2013	11/10/2013	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100%	100%
6	139745	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PORVENIR, SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 44-2013	MUNICIPAL	CARIBS ENRIQUE LOPEZ CIFIJENTES	11/10/2013	11/10/2013	59,750.00	59,750.00	59,750.00	100%	100%
7	117725	INSTALACION PISCICULTURA, SAYAXCHE PETEN	ACTA NO. 61-2012	31-0101-004	BRAULIO CHAMALE	25/11/2013	25/11/2014	211,799.67	42,359.93	42,359.93	20%	20%
8	117726	INSTALACION PORCINOS, SAYAXCHE PETEN	ACTA NO. 61-2012	31-0101-004	HILMER ESTUARDO HERNANDEZ GUERRA	28/11/2013	28/11/2013	22,540.00	22,540.00	22,540.00	20%	20%
9	138569	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO EL CASIANO SAYAXCHE PETEN.	ACTA NO. 26-2013	MUNICIPAL	HILMER ESTUARDO HERNANDEZ GUERRA	22/08/2013	22/08/2013	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100%	100%



10	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO LA ESPERANZA ARRIBA, SAYAXCHE P.	ACTA NO. 26-2013 MUNICIPAL	MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE LOPEZ CIFUENTES	21/08/2013	21/08/2013	75,000.00	75,000.00	75,000.00	100%	100%
11	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO SANTA ISABEL, SAYAXCHE PETEN	ACTA NO. 25-2013 MUNICIPAL	MUNICIPAL	ROBIN GERARDO GOMEZ ALARCON	26/08/2013	26/08/2013	62,000.00	62,000.00	62,000.00	100%	100%
12	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO EL COYO, SAYAXCHE PETEN	ACTA NO. 29-2013 MUNICIPAL	MUNICIPAL	AMILCAR RAFAEL HERNANDEZ VELIZ	26/08/2013	26/08/2013	67,000.00	67,000.00	67,000.00	100%	100%
13	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO EL CHOTAL, SAYAXCHE PETEN	ACTA NO. 29-2013 MUNICIPAL	MUNICIPAL	MARIA LUCRECIA HERNANDEZ VELIZ	26/08/2013	26/08/2013	65,000.00	65,000.00	65,000.00	100%	100%

Sayaxche, Petén 02 de Mayo de 2014



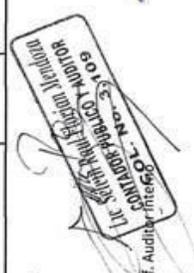
# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

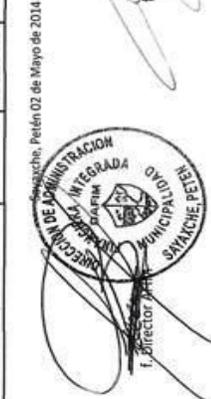
MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE DEPARTAMENTO DE PETEN  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA A EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
											VALOR	%	
1	125869 - 274	MANTENIMIENTO SISEMA DE AGUA POTABLE, CASCO URBANO SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	21-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,654,000.00	Q. -	Q. -	Q. 2,260,881.67	100	100
2	125897 - 275	FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 675,515.00	Q. -	Q. -	Q. 208,695.00	100	100
3	125942 - 276	FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SERVICIO SOCIAL, SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 890,000.00	Q. -	Q. -	Q. 629,895.33	100	100
4	125959 - 277	SERVICIO DE CONVIV MUNICIPAL, SAYAXCHE, PETEN	60 - 2012	22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 2,558,306.00	Q. -	Q. -	Q. 4,451,304.05	100	100
5	125988 - 278	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION, SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,777,700.00	Q. -	Q. -	Q. 1,086,556.50	100	100
6	126033 - 279	MANTENIMIENTO PARQUES Y AREAS RECREATIVAS MUNICIPALES, SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	21-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 970,278.00	Q. -	Q. -	Q. 1,167,976.00	100	100
7	126038 - 280	PRODUCCION DE GRANOS BASICOS Y REFORESTACION, SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	21-0101-001 22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 163,000.00	Q. -	Q. -	Q. 40,700.00	100	100
8	126153 - 281	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS, SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,190,000.00	Q. -	Q. -	Q. 781,119.33	100	100
9	126190 - 282	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE FERRY BOAT SAYAXCHE, PETEN	60 - 2012	21-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 4,080,000.00	Q. -	Q. -	Q. 3,358,628.24	100	100
10	126236 - 283	SERVICIO POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, SAYAXCHE PETEN	60 - 2012	22-0101-001	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,405,000.00	Q. -	Q. -	Q. 616,961.33	100	100
11	126275 - 284	SERVICIO MARIMBA MUNICIPAL Y APOYO A ENTIDADES CULTURALES SAYAXCHE, PETEN	60 - 2012	22-0101-001 31-0151-002	Administración Municipal	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,304,200.00	Q. -	Q. -	Q. 546,632.42	100	100


  
 F. Director DMP


  
 DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION


  
 F. Auditor Financiero Municipal


  
 MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, PETEN 02 de Mayo de 2014

